

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68608 MADRID

EDICTO

D.Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1064/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0142365, por auto de fecha 14.11.2017, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a EVENT MARKETING EXPERIENCE, S.L., con CIF B86099603 en la calle Valverde, nº 2, piso 8º, 28004 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. DOLORES ALEMANY POZUELO, con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 122,1º Dcha., 28046 de Madrid, y correo electrónico concurso.eventmarketing@insolvency-legal.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084254-1